



RESOLUCIÓN No.287
(07 de mayo de 2021)
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
DOCENTE PARA EL PRIMER PERIODO 2021

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DEL COLEGIO MAYOR DE
BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 27 del 11 de diciembre de 2021, se establece el calendario académico de actividades para el periodo comprendido del 24 de septiembre del 2020 al 01 de julio de 2021.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de 26 de abril de 2021 al 17 de junio de 2021 el proceso de evaluación docente del primero periodo 2021.

Que mediante resolución 241 del 20 de abril del 2021, se estableció el cronograma del proceso de evaluación para los docente de la ITCBM, para el primer periodo de 2021.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario ampliar los plazos atendiendo a la situación coyuntural que se vive en el país en lo referente a la pandemia a causa del Covid-19 y manifestaciones, con la finalidad de garantizar la participación de las partes interesadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el cronograma del proceso de evaluación para los docentes en propiedad de la ITCBM, para el primer periodo de 2021 así:

| FECHA | ACCIÓN | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN |
|---------------------------|--|--|
| 03 al 14 de mayo | Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente. | Directores de Unidad y Jefes de Centro |
| 18 de mayo | Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente. | Talento Humano y Sistemas Informáticos |
| 19 de mayo | Analizar los resultados de la evaluación Docente. | Comisión de Personal Docente |
| 19 de mayo | Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente en propiedad. | Talento Humano |
| 20 al 25 de mayo | Notificar al docente de planta, el resultado Definitivo de su evaluación. | Directores de Unidad y Jefes de Centro |
| 26 de mayo al 01 de junio | Término para interponer recursos de reposición. | Docente |
| 02 al 09 de junio | Respuesta recursos de reposición. | Comisión de personal Docente. |
| 10 al 17 de junio | Notificación respuesta recurso de reposición. | Talento Humano |

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto el docente en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificara con la nota mínima establecida en la escala.





RESOLUCIÓN No.287
(07 de mayo de 2021)
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
DOCENTE PARA EL PRIMER PERIODO 2021

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el cronograma del proceso de evaluación para los docentes ocasional y catedra de la ITCBM, para el primer periodo de 2021 así:

| FECHA | ACCIÓN | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN |
|------------------|---|--|
| 03 al 14 de mayo | Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente. | Directores de Unidad y Jefes de Centro |
| 18 de mayo | Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente. | Talento Humano y Sistemas Informáticos |
| 19 de mayo | Analizar los resultados de la evaluación Docente. | Comisión de Personal Docente |
| 19 de mayo | Enviar a los Directores de Unidad y/o Jefe de Centro los resultados obtenidos por el docente ocasional y catedra. | Talento Humano |

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Facultades Académicas, Jefes de CENTRO Y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los siete (7) día del mes de mayo del año 2021.


JAIRO A. MENDOZA ALVAREZ
 Rector


RAFAEL O. HERAZO BELTRAN
 Secretario General